INVITACIÓN PÚBLICA.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MIC 03/2026

1. Objeto:
Adquisición de tarjetas o bonos canjeables para la dotación de calzado y vestuario de los trabajadores del IETS con derecho a esta prestación.

2. Código de Clasificación UNSPSC y Características Técnicas

El objeto contractual de la presente contratación se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y servicios:

84121804: Bonos emitidos por el sector privado

2.1 Especificaciones Técnicas
Las especificaciones técnicas corresponden a las que a continuación se listan, y son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. Se debe tener en cuenta la totalidad de los ítems y las características técnicas exigidas para efectos de elaborar la oferta, so pena del rechazo de esta.

- Emitir o entregar tarjetas o bonos canjeables de dotación, en formato físico o electrónico, no monetarios, no negociables, no transferibles y sin posibilidad de avance en efectivo ni devolución en dinero**.**
- Cada tarjeta deberá contar con las medidas de **seguridad física y digital más avanzadas disponibles en el mercado**, tales como **código de barras, banda magnética y/o chip**, encriptación y control en tiempo real, para impedir su falsificación y garantizar la integridad del saldo.
- El sistema deberá permitir transacciones seguras mediante **redes interoperables**, que incluyan, pero **sin limitarse a**, datáfonos o pasarelas de pago que operen bajo franquicias **VISA, MasterCard, Redeban, Credibanco, o equivalentes**.
- El contratista deberá garantizar **cobertura nacional** en los establecimientos afiliados o aliados que permitan la redención de los bonos o tarjetas.
- El **valor individual de cada bono o tarjeta será de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000)**.
- En caso de extravío, pérdida o hurto de las tarjetas o bonos, el contratista deberá garantizar su reexpedición con un costo máximo de $15.000 (quince mil pesos), valor que será asumido por el trabajador beneficiario y no generará erogación alguna para el IETS.
- Las tarjetas tendrán **uso exclusivo para la adquisición de vestuario y calzado de dotación laboral**, de acuerdo con las disposiciones internas del IETS y la normatividad vigente.
- Posibilidad de **reexpedición** sin costo por tarjeta defectuosa/dañada/no entregada por causas atribuibles al contratista.

3. Presupuesto oficial.

El presupuesto estimado para la contratación es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($3.927.000)**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

Que se distribuyen así:

Concepto	Valor
Valor de los bonos o tarjetas (11 bonos cada uno de 300.000)	$3.300.000
Valor de la comisión por administración	Porcentaje techo 6,3% del valor de los bonos o tarjetas
IVA 19% sobre comisión	Sobre el valor de la comisión ofertada

4. Disponibilidad Presupuestal.

El presente proceso de contratación se encuentra amparado bajo el **CDP No.** 56, expedido el 29 de septiembre de 2026 por la contadora, expedido por la contadora del IETS.

5. Forma de pago

El valor del contrato se cancelará al contratista mediante un único pago contra entrega a satisfacción de las tarjetas o bonos de dotación previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i) Presentación de la factura y/o Cuenta de cobro correspondiente por parte del contratista.
ii) Certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato
iii) Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos y porcentajes contenidos en la Ley, Decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y vigentes.
iv) Trámite de la cuenta respectiva.

Parágrafo primero: Los pagos a que se refiere la presente cláusula serán cancelados por IETS mediante consignación o transferencia electrónica dentro de los 25 días hábiles siguientes a la radicación de la facturación y/ o cuenta de cobro previa revisión de la misma y el cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros. El plazo aquí estipulado solo será contabilizado una vez se haya hecho la radicación completa y correcta de todos los documentos requeridos para el pago, incluida la publicación de la factura o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

6. Plazos y lugar de ejecución

6.1 Emisión y alistamiento.

Recibido el requerimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista contará con un plazo máximo de ocho (8) días hábiles para emitir o entregar las tarjetas o bonos al IETS

6.2 Lugar de entrega.

En el caso de entrega física de tarjetas se realizará en las instalaciones del IETS (Carrera 45 N.° 108A-50, oficina 401, Bogotá D.C.) o en el lugar que indique el supervisor, previa coordinación.

6.3 Activación (condicionada al pago).

Las tarjetas o bonos no deberán entregarse activados. La activación y/o el cargue quedarán condicionados a la confirmación del pago por parte del IETS. Confirmado el pago, el contratista dispondrá de hasta tres (3) días hábiles para entregar la información requerida para activar y dejar operativas las tarjetas o bonos. El IETS deberá realizar la activación de las tarjetas dentro del año siguiente a su entrega.

6.4 Vigencia.

Cada tarjeta o bono tendrá una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de su activación, la cual deberá evidenciarse en los reportes transaccionales y/o certificados que suministre el contratista al supervisor del contrato.

6.5 Plazo de ejecución.

En todo caso, el proceso completo de emisión o entrega física o electrónica (sin activar), así como la entrega de instrucciones para la activación no podrá superar un (1) mes calendario contado desde la fecha del requerimiento inicial y en ningún caso podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

6.7 Reportes y soporte.

El contratista deberá remitir al supervisor del contrato: (i) acta de entrega física,o envío de los bonos virtuales (ii) y (ii) certificación de vigencia por cada tarjeta o bono.iii) políticas de uso y activación las cuales no podrán ser contrarias a lo contenido en la presente invitación.

7 Cronograma.

El cronograma para el presente proceso será el siguiente:

Fecha y hora	Actividad
1/10/2026	Publicación de la Invitación Pública, Estudios y Documentos previos.
5/10/2026 16:30	Plazo máximo para presentar observaciones.
5/10/2026 16:30	Presentación para limitar la convocatoria a Mypimes
6/10/2026	Publicación de aviso donde se informa la limitación o no de Mypimes
6/10/2026	Respuestas a las observaciones, emitidas por la entidad.
6/10/2026 19:00	Plazo para expedir adendas
7/10/2026 16:00	**Fecha y hora límite para presentar la oferta únicamente a través de la plataforma SECOP II**

Fecha y hora	Actividad
7/10/2026 16:01	Apertura de sobres
9/10/2026	Revisión de Ofertas Económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con el menor precio. Solicitud de aclaraciones o subsanaciones. (Entidad)
13/10/2026	Publicación informe de verificación de requisitos y evaluación de menor precio
15/10/2026 16:30	Recepción observaciones al informe de evaluación
19/10/2026	Publicación respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos y evaluación de menor precio.
19/10/2026	Aceptación de la oferta.

8. Modalidades de Participación.

En el presente proceso podrán participar:

- **a.** Personas jurídicas
- **b.** De manera conjunta, en consorcios o uniones temporales, conformados por personas jurídicas.
- **c.** Personas naturales con establecimiento de comercio

9. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta presentarán los siguientes documentos:

9.1 Capacidad Jurídica.

1. La persona jurídica debe contar con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social o actividad comercial le permita la ejecución el objeto contractual.

2. No estar incurso dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, código nacional de policía y demás normas relacionadas con la materia

9.2 Capacidad financiera

En atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá a los proponentes indicadores financieros para habilitar la oferta.

9.3 Capacidad técnica

9.3.A Condiciones de experiencia

Certificación de Experiencia, frente a contratos ejecutados con entidades públicas o privadas; para lo cual se debe allegar: **hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados**; cuyo objeto contractual sea el suministro de bonos o tarjetas redimibles para dotación, vestuario o calzado.

Las dos certificaciones sumadas deberán acreditar como mínimo el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato, cuando ello aplique.
    - Objeto del contrato. De ser el caso porque de la mención del objeto contractual no se identifique claramente lo ejecutado por el proponente frente al requerimiento de experiencia realizado por la entidad, deberá mencionarse actividades y/o obligaciones realizadas en virtud de la ejecución del contrato.
    - Fecha de iniciación del contrato
    - Fecha de terminación del contrato
    - Valor del contrato
    - Firma de persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación
    - Cumplimiento del contrato.

No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.

No se tendrán en cuenta facturas, sin la correspondiente certificación de recibo a satisfacción de los bienes contratados, en las cuales se encuentre la información solicitada.

En ningún caso se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, fotocopias de contratos, a menos que estén acompañadas de las respectivas actas de liquidación, y que se encuentre la información solicitada en las certificaciones de experiencia.

Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, serán tomados en cuenta como un solo contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: Al proponente que acredite la condición conforme a la normativa vigente, podrá acreditar experiencia en la ejecución de **hasta TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS**; cuyo objeto sea la “suministro de bonos o tarjetas redimibles para dotación, vestuario o calzado.”, la sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

9.4 Propuesta Técnica

La propuesta técnica del presente proceso estará integrada por la aceptación dada a través de la manifestación dada con la suscripción del Anexo “**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**”.

10 Documentos a anexar con la oferta

10.1 Para persona jurídica:

- **Certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio**, cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario.
- **Autorización del órgano social competente para suscribir el contrato (en caso de ser requerido)**
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal**
- **Carta de presentación de la oferta,** según anexo
- **Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales que indique que está al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales en los seis meses anteriores al cierre del proceso,** suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, según corresponda.
  En el caso de que la certificación sea firmada por el revisor fiscal, deberá acompañarse de los siguientes documentos: Copia de la Cedula, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta central de Contadores
- **Copia del Registro Único Tributario actualizado**
- Certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM

El IETS revisará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, y el RUP para verificar que no haya sanciones, multas o contravenciones inscritas.

10.2 Para personas naturales con establecimiento de comercio

- Registro Mercantil donde el proponente deberá contar con establecimiento de comercio debidamente acreditado y demostrado mediante el registro de la cámara de comercio y que su actividad económica registrada guarde concordancia directa con el objeto contractual, cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Carta de presentación de la oferta, según anexo
- Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales que indique que está al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales en los seis meses anteriores al cierre del proceso.
- Copia del Registro Único Tributario actualizado
- Certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM

10.3 Consorcios - Uniones Temporales

Además de los documentos señalados anteriormente para personas naturales o jurídicas de cada uno de los integrantes del proponente plural, debe aportar:
Documento de constitución del consorcio y/o unión temporal que indique

a) Indicar a qué título se presentan (consorcio o unión temporal).
b) Designar el representante del consorcio o unión temporal para todos los efectos.
c) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.

d) En el caso de unión temporal deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes de la unión en la propuesta y en su ejecución, los cuales solo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito del Instituto.
e) Que su objeto social le permita presentar la propuesta y celebrar el contrato.
f) Que su duración, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

AVISO IMPORTANTE Se informa a los proponentes que queda absolutamente prohibido utilizar la razón social del INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD- IETS de forma conjunta o separada, como denominación de consorcios o uniones temporales.

11 Criterios para la selección de la oferta más favorable

La propuesta más favorable para el IETS, será la que ofrezca el **menor porcentaje de comisión por administración** sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos y la invitación pública.

Nota 1: El valor total de la propuesta económica presentada por el proponente, no deberá superar el Porcentaje techo de 6,3% para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2: El porcentaje de comisión deberá presentarse por teniendo en consideración todas las exigencias técnicas y demás obligaciones establecidas en los estudios previos y en pliego de condiciones, no se aceptarán propuestas parciales y/o condicionadas, so pena de rechazo de la propuesta, ni se aceptarán cobros adicionales al IETS.

Nota 3: Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deben estar correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, el IETS efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial por ítem del proceso, la propuesta será rechazada.

La oferta deberá ser presentada en números enteros, en caso de presentarse cifras con decimales el IETS efectuará la aproximación al número entero más cercano.

Nota 4: Si la oferta aproximación al número entero más cercano, sobre pasa el valor del presupuesto oficial establecido la propuesta será rechazada.

Nota 5: Serán durante el proceso y durante la ejecución del contrato de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, debida a una mala elaboración del cálculo.

Nota 6: Los valores serán pagaderos en pesos colombianos exclusivamente.

Nota 7: Los valores contenidos en la propuesta **no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos por cambio de vigencia.

Nota 8: **EL VALOR OFERTADO EN LA LISTA DE ARTICULOS DE LA *PLATAFORMA SECOP II, y EL FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA CORRESPONDE AL VALOR DEL TOTAL DE LOS BONOS A EMITIR, más el cálculo de la comisión ofertada, mas el I.V.A sobre la comisión envío e I.V.A. cuando aplique***

No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial.

12 Oferta con valor artificialmente bajo.

La entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

En caso de ser seleccionado deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación bancaria con expedición no mayor a 45 días, de la cuenta para el pago
- Copia del RIT (si es persona natural con domicilio en la ciudad de Bogotá)
- Formato Vinculación e información tributaria IETS

Factores de Desempate

Se entenderá que hay empate cuando dos (2) o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica.

El IETS procederá de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
(…)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)

13. CAUSALES DE RECHAZO.

a) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación.
b) Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o Individualmente.
c) Cuando el proponente se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, código nacional de policía y demás normas relacionadas con la materia.
d) Cuando el IETS descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de su obligación legal de presentar el caso ante las autoridades competentes.
e) Cuando la propuesta sea presentada en un lugar diferente al secop II.
f) Cuando la propuesta se subordine a un condicionamiento diferente a los requerimientos establecidos en la presente invitación.
g) Cuando no se presente oferta de comisión de administración o esta tenga un costo de cero (0)
h) Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial de la contratación
i) Cuando la oferta de comisión de administración sea superior al techo de esta contratación es decir 6.3 %
j) Cuando no se presente, se modifique o no se suscriba la carta de presentación de la oferta, o se suscriba por una persona que no tenga las facultades para ello
k) Cuando la propuesta económica se declare artificialmente baja, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
l) Cuando la oferta no cumpla con los requerimientos mínimos habilitantes
m) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la Ley o en la presente invitación.

14. Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir que el contratista constituya una garantía única.

Se justifica lo anterior, en atención a la cuantía de la contratación y la forma de pago.

15. Multas.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el proponente que resulte seleccionado, el **IETS** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al tres por ciento (3%) del valor total de la comisión de administración ofertada, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a su juicio de ello se derivan perjuicios para la **IETS**, sin que el monto total de la multa exceda el 10% del valor total de la carta de aceptación de oferta, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que se reciban por el incumplimiento.

16. Procedimiento para la Aplicación de las Multas: Para la aplicación de las multas se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Este procedimiento, aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad.

17. Penal Pecuniaria:

En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el proponente que resulte seleccionado, éste pagará al **IETS** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la comisión de administración ofertada, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que se reciban por el incumplimiento.

18. Captación de las Multas y Cláusula Penal: El valor de las multas y de la penal pecuniaria se tomará del saldo a favor el contratista si lo hubiere y si esto no fuere posible, se cobrará ante la jurisdicción correspondiente.

19 Liquidación: En virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 217 del Decreto Ley 19 de 10 de enero de 2012, el presente contrato no será objeto de liquidación.

20. Supervisión.

La supervisión y control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y condiciones del contrato, estará a cargo de **la Coordinadora de Gestión del Talento Humano,** o por quien designe el ordenador del gasto, quien velará por los intereses del Instituto y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las que se establezcan al interior del IETS.

21. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

1. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
El IETS tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen y el decreto 957 de 2019.

2. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación **o** el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

22. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Finalmente y como parte del compromiso del IETS, por adelantar procesos confiables y

transparentes, invitamos a los interesados en participar a diligenciar la encuesta de transparencia que está disponible en el link de contratación: **http://herramientas.iets.org.co/Encuesta_contratacion/encuesta.aspx**



LUZ MERY BARRAGÁN GONZALEZ
Subdirectora General y de Operaciones

ANEXO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Señores.
INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS
Ciudad

Ref.: **Contratación por Mínima cuantía Nº MIC-03/2026**

El suscrito _____como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en el Acto de Invitación de la **Selección por Mínima Cuantía Nº MIC-03/2026**, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato cuyo objeto es: "Adquisición de tarjetas o bonos canjeables para la dotación de calzado y vestuario de los trabajadores del IETS con derecho a esta prestación."

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a cumplir con los requisitos de ejecución.

Declaro así mismo:

A.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los estudios técnicos y económicos, invitación pública, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
B.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
C**.- Que de conformidad con la invitación pública he consultado la Portal Único de Contratación – SECOP II y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro proceso.**
D.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o la invitación pública, o somos morosos de alguna entidad pública, que nos impida celebrar contratos con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud IETS y que para efectos de la suscripción de contratos con el Estado no me encuentro en mora de mis obligaciones tributarias de conformidad con el artículo 70 de la Ley 617 de 2000.
E.- Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la selección y/o convocatoria pública, hemos tenido _____ multas por incumplimientos contractuales.
F.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
G.- **Que la presente oferta tiene una vigencia de (30) días a partir de la fecha del cierre del proceso** contractual y/o de selección y/o convocatoria pública.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.
C. C. Nº _____

ANEXO 2.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El suscrito _____ como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en el Acto de Invitación de la **Mínima Cuantía No. MIC-03/2026 que tiene por objeto: "**Adquisición de tarjetas o bonos canjeables para la dotación de calzado y vestuario de los trabajadores del IETS con derecho a esta prestación.", me permito certificar que:

1. El proponente que represento, conoce y acepta el contenido del Anexo 2, establecido en la invitación pública, así como el de sus adendas, por lo tanto, esta oferta es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

2. La propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos establecidos en el presente anexo y las condiciones de la invitación.

3. Que realizaremos la entrega de los bienes en las condiciones de calidad ofertadas en el presente anexo y la propuesta económica.

1. **Especificaciones técnicas:**Las especificaciones técnicas corresponden a las que a continuación se listan, y son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. Se debe tener en cuenta la totalidad de los ítems y las características técnicas exigidas para efectos de elaborar la oferta, so pena del rechazo de esta.

- Emitir o entregar tarjetas o bonos canjeables de dotación, en formato físico o electrónico, no monetarios, no negociables, no transferibles y sin posibilidad de avance en efectivo ni devolución en dinero**.**
- Cada tarjeta deberá contar con las medidas de **seguridad física y digital más avanzadas disponibles en el mercado**, tales como **código de barras, banda magnética y/o chip**, encriptación y control en tiempo real, para impedir su falsificación y garantizar la integridad del saldo.

- El sistema deberá permitir transacciones seguras mediante **redes interoperables**, que incluyan, pero **sin limitarse a**, datáfonos o pasarelas de pago que operen bajo franquicias **VISA, MasterCard, Redeban, Credibanco, o equivalentes**.
- El contratista deberá garantizar **cobertura nacional** en los establecimientos afiliados o aliados que permitan la redención de los bonos o tarjetas.
- El **valor individual de cada bono o tarjeta será de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000)**.
- En caso de extravío, pérdida o hurto de las tarjetas o bonos, el contratista deberá garantizar su reexpedición con un costo máximo de $25.000 (veinticinco mil pesos), valor que será asumido por el trabajador beneficiario y no generará erogación alguna para el IETS.
- Las tarjetas tendrán **uso exclusivo para la adquisición de vestuario y calzado de dotación laboral**, de acuerdo con las disposiciones internas del IETS y la normatividad vigente.
- Posibilidad de **reexpedición** sin costo por tarjeta defectuosa/dañada/no entregada por causas atribuibles al contratista.

2. Obligaciones generales

Del contratista: El contratista, deberá cumplir además de las obligaciones de las que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las que se señalan a continuación:

Del contratista: El contratista, deberá cumplir además de las obligaciones de las que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las que se señalan a continuación:

1) Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse.
2) Cumplir con cada uno de los ofrecimientos enunciados en la propuesta.
3) Entregar las tarjetas o bonos de dotación nuevos y en perfecto estado de funcionamiento, garantizando que cumplan con los valores, denominaciones, cobertura y características técnicas exigidas por el IETS.
4) Efectuar la entrega de las tarjetas o bonos en las condiciones técnicas, de activación y empaque requeridas por la Entidad, previa coordinación de horarios y logística con el supervisor del contrato.
5) Garantizar que los productos ofrecidos cumplan con las características técnicas requeridas.
6) Asignar a una persona para que atienda los requerimientos que el IETS realice a través del supervisor del contrato, para lo cual una vez comunicada la aceptación de oferta y realizada la debida legalización, deberá indicar el nombre, identificación, cargo y datos de contacto del mismo.
7) Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual, manifestadas por el supervisor del contrato.
8) Realizar la entrega completa de los productos que durante la ejecución del contrato se soliciten, no se reciben entregas parciales.
9) Asumir y cancelar los gastos y costos directos e indirectos que demande el cabal cumplimiento de sus obligaciones del contrato.
10) Brindar garantía sobre el correcto funcionamiento y validez de las tarjetas o bonos, por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega y activación, salvo aquellos que cuenten con un término superior establecido en la propuesta o en la normativa aplicable.

11) Estar y mantenerse afiliado a los sistemas de pensión, salud y ARL de conformidad con la normatividad vigente sobre el tema para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados y soporte de las demás obligaciones. El incumplimiento de esta obligación será causal para que EL IETS inicie el procedimiento sancionatorio a que haya lugar.
12) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones específicas

1) Emitir y entregar las tarjetas o bonos de dotación por el valor unitario de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000), los cuales serán asignados por el Instituto a cada trabajador beneficiario.
2) Asegurar que las tarjetas o bonos cuenten con tecnología con chip, banda magnética, código QR o sistema contactless, según lo descrito en las especificaciones técnicas.
3) Garantizar que las tarjetas sean no monetarias, no transferibles, no negociables y sin posibilidad de avance en efectivo o devolución en dinero.
4) Realizar la activación y/o el cargue de las tarjetas o bonos una vez confirmado el pago por parte del IETS, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento, y verificar su correcto funcionamiento.
5) Garantizar la cobertura nacional para el canje en establecimientos aliados o afiliados, y la operatividad permanente del sistema de redención.
6) Permitir que las tarjetas sean utilizadas únicamente para la adquisición de calzado y vestuario de dotación laboral.
7) En caso de extravío, pérdida o hurto, garantizar la reexpedición de la tarjeta con un costo máximo de $25.000 (veinticinco mil pesos), el cual será asumido por el trabajador beneficiario, previo reporte a la Entidad.
8) Reexpedir sin costo las tarjetas o bonos defectuosas, no entregadas o que presenten fallas imputables al contratista.
9) Mantener actualizada la información de establecimientos aliados y puntos de redención, garantizando su vigencia durante todo el contrato.
10) Disponer de un servicio de atención al usuario (línea telefónica y correo electrónico) para la recepción y trámite de quejas, reclamos o inquietudes relacionadas con el uso o activación de las tarjetas.
11) Designar un asesor de cuenta o enlace técnico, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, quien será el punto de contacto con la supervisión del IETS para coordinar entregas, redenciones y reportes de ejecución.
12) Presentar informes periódicos de entrega, uso y estado de las tarjetas o bonos, cuando así lo solicite el supervisor del contrato.
13) Incluir en el valor total ofertado la totalidad de los costos asociados a la ejecución, incluidos los costos de comisión o gestión, emisión, empaques, transporte, entregas e IVA cuando apliquen. No se aceptarán cobros adicionales al valor total ofertado durante la ejecución del contrato.

Obligaciones del IETS

1) Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del contrato.

2) Realizar y reportar el pago de acuerdo a lo pactado en el contrato.
3) Facilitar la información necesaria para el desarrollo del contrato.
4) Ejercer la supervisión del Contrato.
5) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través del seguimiento que realice el supervisor.
6) Atender de manera oportuna las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
8) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.
9) cumplir con las políticas de condiciones del oferente adjudicatario siempre que estas no sean contrarias a las condiciones técnicas mínimas establecidas.

Atentamente,
FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

ANEXO Nº 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Señores.
INSTITUTO EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD.
Bogotá D.C.
Ciudad.

Ref. Selección de Mínima Cuantía MIC-03/2026

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes en el Anexo 2, el siguiente porcentaje de comisión de administración_____ de acuerdo al siguiente cuadro de precios

Descripción	**Valor**
11 Tarjetas o bonos cada uno por $300.000	$3.300.000
Comisión según el porcentaje antes señalado:	$
I.V.A sobre la comisión 19%	$
Envío (cuando aplique)	$
I.V.A sobre el envio (cuando aplique)	$
Valor total de la oferta (coloque esta misma suma en la plataforma de secop II)	$

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que para establecer dicha suma he considerado todas las Especificaciones Técnicas, obligaciones y demás condiciones establecidas en el presente acto de invitación y sus anexos, para una satisfactoria ejecución contractual, por lo que en ningún caso cobraré al IETS sumas adicionales a las aquí establecidas, pues todos los aspectos fueron considerados para la presentación de la presente propuesta económica.

Nota 1: El valor total de la propuesta económica presentada por el proponente, no deberá superar el Porcentaje techo de 6,3% para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en números enteros, en caso de presentarse cifras con decimales el IETS efectuará la aproximación al número entero más cercano.

Nota 2: **EL VALOR OFERTADO EN LA LISTA DE ARTICULOS DE LA *PLATAFORMA SECOP II, y EL FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA CORRESPONDE AL VALOR DEL TOTAL DE LOS BONOS A EMITIR, más el cálculo de la comisión ofertada, mas el I.V.A sobre la comisión*, envío e I.V.A. cuando aplique.**

FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.
C. C. Nº _____